



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00106-2021-PD/OSIPTTEL

Lima, 3 de diciembre de 2021

OBJETO	APROBACIÓN DE DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES INSTITUCIONALES
---------------	--

VISTO:

El Informe N° 00088-OPPM/2021 mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización eleva el proyecto de Directiva de seguimiento y evaluación de planes institucionales.

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTTEL, señala que es función de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Programación Multianual de Inversiones y Modernización;

Que, con Resolución de Presidencia N° 0010-2016-PD/OSIPTTEL se aprobaron los lineamientos para gestionar los procesos de monitoreo, evaluación y modificación de metas programadas por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL;

Que, de acuerdo a los cambios que se generan en el sector público y en un marco de mejora continua, los sistemas administrativos, conforme lo disponen sus Órganos Rectores, son objeto de ajustes y actualizaciones para su mejor aplicación en las instituciones públicas;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN aprueba la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, la misma que se constituye como referente para la ejecución de los procesos en mención;

Que, en atención a lo señalado en los párrafos precedentes, la OPPM ha visto por conveniente actualizar la Directiva del OSIPTTEL que dictaba los lineamientos para los procesos mencionados; tomando en cuenta además, aquellas disposiciones internas que, entre otras, permiten un seguimiento más eficaz a las metas programadas por la institución y busca la participación efectiva de todos los órganos que lo conforman, para el cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Informe N° 00088 - OPPM/2021, remite el proyecto de Directiva de seguimiento y evaluación de planes institucionales que contiene los lineamientos que regirán en la Institución, a partir de su aprobación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la “Directiva de seguimiento y evaluación de planes institucionales”

Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización dispondrá los lineamientos adicionales que se requieran para resolver los aspectos y casos no contemplados en la Directiva señalada en el artículo precedente y en coordinación con la Gerencia General, en los casos que se considere necesario, de acuerdo al impacto que genere.

Artículo 3º.- La presente Directiva entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y será de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades de Organización del OSIPTEL.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto la Directiva N° 001-2016-PD/OSIPTEL, aprobada con Resolución de Presidencia N° 0010-2016 – PD/OSIPTEL.

Artículo 5º.- Publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

